SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

LINEA OPERATIVA: SEGUIMIENTO INDIVIDUAL PARA EL CUIDADO COLECTIVO

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: SEGUIMIENTO INDIVIDUAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y NUTRICIÓN

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 3

4. Indicadores 7

 Control de cambios 8

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: SEGUIMIENTO INDIVIDUAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y NUTRICIÓN

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

La acción de gestión para el bienestar “Seguimiento individual para la atención integral en salud y nutrición” tiene como propósito garantizar la continuidad y efectividad de las intervenciones dirigidas a poblaciones priorizadas en el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), asegurando que los procesos de atención en salud respondan de manera oportuna y adecuada a las necesidades identificadas. Esta acción se sustenta en la problemática relacionada con la persistencia de la malnutrición por déficit y por exceso en gestantes, personas lactantes y niños y niñas menores de cinco años, así como en otros eventos nutricionales que requieren vigilancia y abordaje integral.

Su sentido radica en fortalecer los procesos de cuidado, seguimiento y monitoreo individualizado, contribuyendo a la garantía progresiva del derecho a la alimentación adecuada desde el inicio de la vida y bajo el enfoque de atención primaria social en salud. Se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 09 de 2019), el Modelo de Salud para Bogotá – Más Bienestar y el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028, promoviendo la articulación sectorial e intersectorial para la identificación, atención y reducción de riesgos nutricionales en la población priorizada.

De esta manera, el seguimiento individual contribuye a consolidar un sistema de atención en salud sensible a las condiciones de riesgo nutricional, fortaleciendo la respuesta del sector salud y de las instituciones intersectoriales, e impulsando la prevención de la malnutrición y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.

1.1 Objetivo General

Fortalecer la atención integral en salud y nutrición de las cohortes priorizadas en Seguridad Alimentaria y Nutricional, mediante el desarrollo de procesos de seguimiento individual y activación oportuna de rutas de atención en los territorios priorizados de Bogotá, en articulación con los actores sectoriales e intersectoriales responsables.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

La implementación de la acción de gestión para el bienestar contempla actividades de gestión, asistencia técnica y acompañamiento, que permiten identificar casos prioritarios, realizar seguimiento individualizado y verificar la atención integral brindada por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Estas acciones son desarrolladas por perfiles profesionales universitarios y especializados designados en las Subredes Integradas de Servicios de Salud, bajo la coordinación del nivel central de la Secretaría Distrital de Salud.

Actividades para la implementación de la acción de gestión para el bienestar:

El plan de acción deberá ser elaborado y enviado a las referentes distritales durante los primeros 30 días calendario de la vigencia para revisión y aprobación, de requerirse ajustes serán remitidos según los plazos establecidos para dar aval al documento. El plan de acción podrá contener las actividades establecidas en las acciones de gestión para el bienestar de “Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional”, “Seguimiento individual para la atención integral en salud y nutrición” y “Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la seguridad alimentaria y nutricional”. Este plan de acción podrá ser ajustado cuando se requiera por solicitud del nivel central o como resultado de la necesidad identificada por los perfiles profesionales durante la implementación de la acción de gestión para el bienestar. Los ajustes deberán ser remitidos por la Subred en un máximo de 3 días hábiles luego de haber recibido el correo de solicitud de ajustes.

Al reconocer que la gestión de las estrategias en SAN puede estar sujeta a modificaciones según las directrices nacionales, las acciones planteadas en la presente ficha técnica podrán ajustarse con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas directrices.

Gestión de la Estrategia IAMII (Perfil universitario 1)

1. Consolidar la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna o de personas gestantes, a partir de la búsqueda activa en las IPS de atención a partos, la referenciación de los equipos del PSPIC, nivel central u otros actores, de acuerdo con los criterios definidos en asistencia técnica con nivel central. Los casos seleccionados se registrarán en los formatos establecidos por nivel central, los cuales se compartirán en jornada de fortalecimiento técnico.

 El profesional de la estrategia IAMII articulará con el profesional de la estrategia de Lactancia Materna para realizar el seguimiento de los casos de la cohorte. Para ello, el perfil de IAMII efectuará seguimiento telefónico a los casos que no fueron priorizados a partir de la búsqueda activa en las IPS, con el propósito de verificar tanto el estado de salud como la dificultad presentada en el proceso de lactancia. Al finalizar la llamada, se deberán brindar orientaciones personalizadas en lactancia materna, según las características de cada caso, e identificar oportunamente aquellos casos que requieran canalización para consejería.

 Aquellos casos que requieran la consejería deberán ser remitidos al perfil especializado de gestión de la estrategia de Lactancia Materna. Los casos de niños y niñas menores de un mes que requieran consejería en lactancia materna podrán ser canalizados a los Equipos Más Bienestar en Tu Hogar cuando estos se encuentren fortalecidos técnicamente en consejería en lactancia materna.

 Es importante realizar retroalimentación a la profesional de la estrategia de Lactancia Materna y coordinar con los Equipos Más Bienestar en Tu Hogar para garantizar continuidad en la atención y resolver barreras que se presenten en la atención en salud con la EAPB.

2. Consolidar mensualmente el reporte del inicio temprano de la lactancia materna en las IPS con atención de partos. Los soportes deben ser enviados dentro de los

primeros diez días hábiles del mes a la Subred encargada, quien a su vez realizará la consolidación mensual distrital de los formatos, por localidad y Subred, y enviará al correo de la referente distrital máximo el quinceavo día hábil del mes. Esta actividad se rotará de forma bimestral por las Subredes. En caso de no contarse con el reporte por la IPS en los tiempos establecidos, se deberá informar por correo electrónico a la referente distrital y se reportará a la brevedad de su entrega. Adicionalmente, al ser este un producto de política pública se informará por parte de nivel central la modificación a esta actividad.

Gestión de la estrategia de lactancia materna (Perfil especializado 4):

1. Gestionar mensualmente los casos de la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna o de gestantes, a través de la consejería en lactancia materna de manera presencial o virtual, o canalizando a los Equipos Más Bienestar en tu Hogar del Entorno Hogar (según criterios de priorización), a la EAPB de atención o la actuación que defina el profesional, de acuerdo con lo reportado por el profesional IAMII.

 En el proceso de articulación entre los perfiles de IAMII y estrategia de Lactancia Materna se espera una gestión integral y coordinada de los casos de la cohorte de lactantes con dificultades en el proceso de lactancia o de personas gestantes, los cuales podrán ser priorizados por ambos perfiles. Esta articulación debe garantizar el flujo oportuno de información, la definición conjunta de acciones de seguimiento, la remisión adecuada de los casos que requieren consejería presencial y la retroalimentación permanente sobre los avances y barreras identificadas. Se realizará seguimiento según criterio profesional posterior al contacto inicial si se requiere, a través de contacto telefónico a las personas lactantes identificadas con dificultades o de las personas gestantes, verificando avances, reforzando orientaciones y remitiendo a consejería presencial o atención especializada cuando sea necesario.

 De esta manera, se deberán realizar mensualmente mínimo 10 consejerías en lactancia materna a las personas lactantes identificadas con alguna dificultad o a personas gestantes, y registrar en el formato definido por nivel central.

Gestión en seguridad alimentaria y nutricional -SAN (Perfil universitario 1):

1. Seleccionar y verificar 40 casos que harán parte de las cohortes priorizadas de malnutrición a partir de las bases de datos compartidas por nivel central, búsqueda activa en las IPS o referenciación de los equipos del PSPIC de manera mensual, de acuerdo con los criterios definidos en asistencia técnica con nivel central. Los casos seleccionados se registrarán en los formatos establecidos por nivel central, los cuales se compartirán en jornada de fortalecimiento técnico.

 Durante las jornadas de direccionamiento técnico y operativo a demanda de la Secretaría Distrital de Salud se definirán los formatos para la selección de las cohortes priorizadas, así como también, los criterios de priorización, y los formatos

de verificación de la atención integral en salud de las cohortes priorizadas a implementar en las EAPB o IPS que lo requieran.

El verificar la atención integral en salud de las cohortes priorizadas, se realiza de acuerdo con lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud –RIAS (Resolución 3280 del 2018, Resolución 2350 del 2020, Circular 014 del 2023, u otra normatividad vigente), según se requiera en cada cohorte de malnutrición por deficiencia o exceso, a través de la revisión de historias clínicas cuando sea posible, en reuniones con referentes de las EAPB o IPS, correos, visitas u otras formas, según la dinámica de la Subred.

Si durante una asistencia técnica o acompañamiento se realiza simultáneamente la revisión o gestión de casos específicos, dicha gestión puede quedar registrada dentro de la misma acta de esa actividad, sin que se requiera un soporte diferente.

Soportes o medios de verificación para todos los perfiles:

Nombre de la actividad	Periodicidad	Responsables	Entregables
Plan de acción que contenga las actividades establecidas para los tres perfiles en las acciones de gestión para el bienestar de "Desarrollo de capacidades personales e institucionales orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional", "Seguimiento individual para la atención integral en salud y nutrición" y "Gestión sectorial e intersectorial para la movilización de acciones que impacten en los determinantes sociales de la seguridad alimentaria y nutricional".	Primeros 30 días calendario de la vigencia, y posterior, a necesidad según ajustes requeridos.	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII) Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN) Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte del plan de acción de la vigencia por subred cargado en OneDrive de referente distrital, durante los primeros 30 días calendario de la vigencia para revisión y aprobación, de requerirse ajustes serán remitidos según los plazos establecidos para dar aval al documento. Soporte de envío y aprobación de ajustes realizados al plan de acción durante la vigencia, acorde con necesidad, los cuales serán registrados en el plan de acción compartido en Drive.
Consolidar y realizar el contacto telefónico de la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Soporte mensual de la selección y gestión de los casos de la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna, de acuerdo con los criterios y formatos definidos en

			asistencia técnica con nivel central.
Consolidar mensualmente el reporte del inicio temprano de la lactancia materna en las IPS que se encuentran implementando IAMII con atención de partos.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia IAMII)	Soporte de la consolidación del reporte del inicio temprano de la lactancia materna en las IPS con atención de partos o según directriz de nivel central en caso de modificación del producto de política pública.
Gestionar los casos de la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna.	Mensual	Profesional especializado 4 (Gestión estrategia lactancia materna)	Soporte de la gestión de los casos de la cohorte de personas lactantes con dificultades en el proceso de lactancia materna.
Seleccionar y verificar 40 casos que harán parte de las cohortes priorizadas de malnutrición.	Mensual	Profesional universitario 1 (Gestión estrategia SAN)	Soporte mensual de la base de reporte de los casos de las cohortes priorizadas de malnutrición, de acuerdo con los criterios y formatos definidos en asistencia técnica con nivel central.

El tipo de soporte a solicitar para cada actividad será definido posteriormente durante la jornada de asistencia técnica convocada por el nivel central, con el fin de precisar el formato o producto requerido para su entrega y garantizar la estandarización en los reportes.

3. Indicadores

Indicadores de gestión:

Número de casos seleccionados y gestionados de las cohortes priorizadas.

Indicador de resultado:

Porcentaje de casos en los que se logró completar el proceso de gestión del seguimiento individual (activación de ruta, remisión, consejería, verificación, entre otros) respecto al total de casos seleccionados o priorizados.

Nota: La gestión adecuada implica que el caso cumplió con todas las acciones mínimas del perfil, según la ficha técnica y el alcance de cada uno, verificables en el seguimiento nominal.

Referencias bibliográficas

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2350 de 2020.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2465 de 2016.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 3280 de 2018.
- SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. Conpes 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. 2019.

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Liseth Lorena Pava Saldaña, Jhael Bermudez Forero Johana Escobar Gaviria	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesionales especializados Subdirección Determinantes en Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública

		Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025